

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U160514

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160514 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LATEX GRUPO 060 COMPRA CONSOLIDADA 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DENTILAB, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E63-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$211,742,917.08 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 3 de agosto de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al contrato principal, a través del cual se acordó incrementar el monto total del contrato principal para quedar establecido en la cantidad de **\$215,144,707.56 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 56/100 M.N.)**.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
 - I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000243232-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 5 de junio de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
 - I.2.- Con oficio número 095384611810/2017002773 de fecha 17 de julio de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U160514

I.3.- Por oficio número 095384611800/2017002911 de fecha 25 de julio del año en curso, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de las claves siguientes:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
060 456 0383 11 01	\$3,270,883.32 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)
060 456 0391 11 01	\$10,699,967.52 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de julio de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el 21 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4., las cuales se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U160514

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$229,115,558.40

(DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL
QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio numero 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 11 de agosto de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DENTILAB, S.A. DE C.V.


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

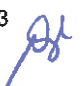

JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA
Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


EML/UEAC/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3 

*Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U160514

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FC.II: 000024322-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180001 Coord. Control Abasto

Concepto: OFICIO 1862 RECIBIDO EL 01/05/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 05/06/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,389,907,645.28
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 141401

Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	481,832.6	141,692.4	169,479.8	183,658.9	125,400.3	177,500.7	110,839.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Yago

Titular de la Dirección de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00



Clave: 6170-001-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U160514**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EXP

Ciudad de México, a 17 de julio de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017002773

C. Francisco Javier Fonseca González y/o
Representante Legal de la Empresa
Dentilab, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento al artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

Nº. CONTRATO	CODIGO	CANTIDAD	CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR CONTRACTUAL	FAMILIA SUBGRUPO DE MATERIALES	IMPORTE ESTIMADO AMPLIACION 2017	
U160514	060	456	0383	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑOS: CHICO	572,44	225,968	45,158	\$3,270,883.32
U160514	060	456	0391	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑOS: MEDIANO	572,44	738,543	347,708	\$10,699,967.52
U160589	060	550	0354	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD: 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.1, CON AGUJA CALIBRE: 20 G Y LONGITUD 32 MM.	6132.23	29,334	5,836	\$771,694.28
U160589	060	550	0446	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD: 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	\$101.56	561,235	112,247	\$11,377,355.92
U160589	060	550	0222	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE, TIPO LUERLOCK, ESTERILES, Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	56450	390,704	38,140	\$2,460,030.00
U160589	060	550	2657	01	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE	598.48	37,282	7,456	\$732,030.08
U170014	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	582.99	355,598	71,119	\$5,897,898.67

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Francisco Javier Fonseca González
17-07-17



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de julio de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017002773

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular


Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JJCT*